

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4739 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 3000123/2009, referente al concursado Marcelino Bautista Suárez y María Elena García Muñiz, por auto de fecha 15 de enero de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de noviembre de 2009, por no haberse aceptado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de enero de 2010.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Cuarto.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Oviedo, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007031-1